

PL 3623

Sobre 129

vence 13/01/2025

Usuario: DVARGASH

Despacho Presidencial

FECHA DE PRESENTACIÓN: 13/12/24 - 11:32:37
FECHA DE REGISTRO: 13/12/24 - 11:32:37
Registro: 24-0023511 Clave: 1843

Nota: La recepción NO es conformidad al contenido
Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA VINCULADAS A LOS USOS, MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CULTURALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ÁNCASH, APURÍMAC, CAJAMARCA, JUNÍN Y SAN MARTÍN

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociados a las siguientes festividades y danzas de los departamentos de Áncash, Apurímac, Cajamarca, Junín y San Martín, convocando para tal fin a los ministerios de Cultura y de Comercio Exterior y Turismo, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales para que prioricen las acciones pertinentes, de acuerdo con sus competencias y atribuciones:

- Festividad de la Virgen del Rosario, Mamá Huarina de la provincia de Huari del departamento de Áncash.*
- Festividad del carnaval de Turpo en el distrito de Turpo de la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac.*
- Festividad del carnaval de T'ikapallay Domingo en el distrito de Progreso de la provincia de Grau del departamento de Apurímac.*
- Festividad del carnaval de Los Eternos Viajeros de la Chanta Umaca en el distrito de Andarapa de la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac.*
- Festividad de la Virgen de los Dolores, patrona de Anguía, en el distrito de Anguía de la provincia de Chota del departamento de Cajamarca.*
- Festividad del carnaval de Cajamarca de la provincia de Cajamarca del departamento de Cajamarca.*



- g) *Festividad del Zapateo de Año Nuevo del Niño Jesús de Praga Cochasiño en el distrito de Cochas de la provincia de Concepción del departamento de Junín.*
- h) *Festividad del carnaval de Rioja de la provincia de Rioja del departamento de San Martín.*

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.



[Signature]
EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República

[Signature]
CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA